



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
ARANJUEZ S.A.-----**

CUANTIA: S/. 3'000.000,00.-----

1 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del
2 Ecuador, hoy día veintidos de Julio de mil novecientos noventa y cuatro,
3 ante mí, abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario Titular Vigésimo
4 Primero del Cantón Guayaquil, Comparece: La Compañía **ARANJUEZ S.A.**,
5 representada por el señor **JUAN EGIDIO QUEIROLO**, quien declara ser
6 italiano, entendido en el idioma español, divorciado, ejecutivo, en su calidad
7 de GERENTE; según constan de la copia del Nombramiento debidamente
8 aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como
9 documento habilitante. El compareciente mayor de edad, persona capaz
10 para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos
11 documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a
12 celebrar esta escritura pública de **"AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
13 DE ESTATUTOS"**, sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruido, a la
14 que procede de una manera libre y espontanea y para su otorgamiento me
15 presenta la Minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse autorizar en el
16 Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el
17 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **ARANJUEZ S.A.**,
18 de conformidad con las cláusulas que a continuación se
19 definen. **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparece otorga y
20 suscribe la presente escritura pública el señor **JUAN EGIDIO QUEIROLO**, a
21 nombre y en representación de la Compañía **ARANJUEZ S.A.**, en su calidad
22 de Gerente, según consta del Nombramiento y certificación correspondiente
23 que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento
24 habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General
25
26
27
28

1 Compañía ARANJUEZ S.A., en su calidad de Gerente, declara: **UNO)** Que el
2 Capital Social de su representada ha sido aumentado en la Cantidad de TRES
3 MILLONES DE sucres mediante la emisión de TRES MIL nuevas acciones
4 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de manera que el
5 nuevo capital Social de la misma es de S/. 5'000.000,00 (CINCO MILLONES
6 DE SUCRES), dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un
7 mil sucres cada una de ellas; **DOS)** Que las TRES MIL NUEVAS acciones
8 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, han sido
9 suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General
10 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ARANJUEZ S.A., de fecha
11 cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro; **TRES)** Que como
12 consecuencia de lo anterior queda reformado el artículo quinto de los
13 estatutos social de la Compañía en la forma establecida en la antes
14 mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha
15 cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro. **CUATRO)** Se deja
16 constancia que los accionistas de la Compañía ARANJUEZ S.A., son de
17 nacionalidad ecuatoriana. **CINCO)** Yo, JUAN EGIDIO QUEIROLO, de
18 nacionalidad italiana, de estado civil divorciado, en mi calidad de GERENTE,
19 y por tanto representante legal de la Compañía denominada ARANJUEZ S.A.
20 , ante usted y dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE
21 ESTATUTOS, de mi representada, DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la
22 correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la
23 Junta General celebrada el cuatro de julio de mil novecientos noventa y
24 cuatro, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo
25 constancia que el pago del Aumento de Capital esta registrado en la
26 contabilidad de la empresa Agregue usted señor Notario, las demas
27 cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura.
28 Firmado: **XAVIER ESTRADA P.- XAVIER ESTRADA PERLAZA.-**

1 ABOGADO.- REGISTRO NUMERO: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA
2 Y DOS." DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL DE
3 ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ARANJUEZ S.A. S.A., CELEBRADA
4 EL CUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

5 En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Julio de mil
6 novecientos noventa y cuatro, a las doce horas, en las oficinas situadas en
7 Garcia Moreno novecientos quince, se reúne la Junta General de Accionistas
8 de la Compañia ARANJUEZ S.A., con la concurrencia de los accionistas
9 siguientes: La COMPAÑIA PIALAT S.A., debidamente representada por su
10 Gerente General, señor Juan Egidio Queirolo, propietaria de un mil
11 novecientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil
12 sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a un mil
13 novecientos noventa y seis votos; VENUS PATIÑO VELEZ, por sus propios
14 derechos, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un mil
15 sucres, pagada en su totalidad y con derecho a un voto; MARIA VARGAS
16 ALAVA, por sus propios derechos, propietaria de una acción ordinaria y
17 nominativa de un mil sucres, pagada en su totalidad y con derecho a un
18 voto; PEDRO PINCAY BOZADA, por sus propios derechos, propietario de una
19 acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, pagada en su totalidad y
20 con derecho a un voto; y NELLY CHICA DE LAZO, por sus propios derechos,
21 propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, pagada
22 en su totalidad, con derecho a un voto. Preside la sesión, por decisión de la
23 Junta la señorita VENUS PATIÑO VELEZ y actúa como Secretario el señor
24 JUAN EGIDIO QUEIROLO, en su calidad de Gerente. Los accionistas
25 concurrentes que representa la totalidad del Capital Social de la Compañia
26 que es de DOS MILLONES DE SUCRES, resuelven por unanimidad constituirse
27 en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos
28 ochenta de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de

una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el punto único del orden del día: UNO.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaria se procede a leer el punto único del orden del día que dice: UNO.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución número noventa y tres. uno. uno. tres. cero cero nueve; firmada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Gustavo Ortega Trujillo, el diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y tres, publicada en el Registro Oficial el primero de Septiembre de mil novecientos noventa y tres; y en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Social de dos millones de sucres que tiene actualmente a cinco millones de sucres, esto es aumentar el Capital por la suma de tres millones de sucres. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar el Capital en la suma de tres millones de sucres, para lo cual se emitirán tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario de la manera siguiente: la accionista PIALAT S.A., debidamente representada por su Gerente General, Juan Emilio Queirolo, suscribe tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas y las paga en su totalidad en numerario. Los demás accionistas renuncian desde ya a su derecho de preferencia para suscribir y pagar este Aumento de Capital, facultad contemplada en la Ley de Compañías. Como consecuencia de este aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos en los términos siguientes: ARTICULO QUINTO: El Capital Social de la Compañía

1

es de CINCO millones 00/100 SUCRES (5'000.000,00) dividido en cinco mil
acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres (S/.
1.000,00) cada una, capital que podra ser aumentado por Resolución de la
Junta General de Accionistas. Las acciones estaran numeradas del cero
cero uno a la CINCO mil y seran firmadas por el Presidente y el Gerente de
la Compañía. Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de
votos resolvió autorizar a la GERENTE de la Compañía para que otorgue y
suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de aumento de
Capital y Reforma de Estatutos. Se deja constancia que los accionistas de la
Compañía ARANJUEZ S.A., son de nacionalidad ecuatoriana. Finalmente el
Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por
la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de
los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en
cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los
documentos que deberan incorporarse al expediente son: a.- Lista de
asistentes y número de acciones que representan; b.- Copia certificada del
acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar
el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción
de esta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda
aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara
concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el
Presidente y el suscrito secretario que certifica. FIRMADO) JUAN EGIDIO
QUEIROLO; FIRMADO) POR LA COMPAÑIA PIALAT INTERNATIONAL S.A.,
Juan Egidio Queirolo; FIRMADO) VENUS PATIÑO VELEZ ; FIRMADO) MARIA
VARGAS ALAVA; FIRMADO) PEDRO PINCAY BOZADA; FIRMADO) NELLY
CHICA DE LAZO. Es fiel copia de su original. Lo certifico. firmado: JUAN
EGIDIO QUEIROLO. Secretario de la Junta."Queda agregado a la presente
escritura pública: El Nombramiento de JUAN EGIDIO QUEIROLO, como

Guaya

Señor
JUAN
Ciuda

De mi

Tengo

de la

adert

con lo

En ta

extra

La co

celeb

Ab. M

el 7 c

anota

estatu

Viges

Enere

núme

Usted

va

Aten

EDGZ

F

Accep

ay

ay

ay

ay

ay

ay

ay

ay

ay

ay

ay

ay

ay

Guayaquil, 21 de Julio de 1.989

I

Yo, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, en virtud de mi cargo, he visto y he leído el presente documento, el cual es una copia fiel del original que se me ha presentado.

En fe de lo cual, he firmado el presente documento en la ciudad de Guayaquil, a los 21 días del mes de Julio de 1989.

Por lo tanto, doy fe de la veracidad de lo que en el presente documento se contiene.

JANEGIDIO QUEIROLO

Ciudad.

En mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ARANJUEZ S.A." en sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acerto de elegir a usted GERENTE, por el lapso de CINCO AÑOS, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Decimotercero del estatuto social.

En tal virtud, a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía "ARANJUEZ S.A." se constituyó mediante escritura pública celebrada en Guayaquil, ante el Notario Vigésimoprimer del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Salinas, el 7 de Marzo de 1.985, de fojas 62 a 67, número 23 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 241 del Repertorio. Aumentó su capital y reformó su estatuto social, según escritura pública celebrada en Guayaquil, ante la Notaria Vigésimoséptima del mismo cantón, Ab. Katia Murrieta Wong, el día 13 de Enero de 1.989, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Salinas, con el número 94, y anotada bajo el número 895 del Repertorio.

Me sustituye en el cargo de Gerente al señor Walter José Meneses Alvear.

Dejo constancia de su aceptación al pie de la presente.



ARMOL CEVALLOS
Presidente de la Junta

Apto desempeñar el cargo de GERENTE de la Compañía "ARANJUEZ S.A."

Guayaquil, 21 de Julio de 1.989.

JANEGIDIO QUEIROLO

H



da inscrito el Nombramiento que antecede con el N° 100 del Regis-
Margarita anotado bajo el N° 979 del Repertorio.- Salinas, a los
veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y uno

Abg. Luis Calmont

Registrador de la Propiedad

SALINAS

Gerente de la Compañía, ARANJUEZ S.A. . Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregados. Todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.

Por la Compañía ARANJUEZ S.A.

JUAN EGIDIO QUEIROLO

RUC. 0990321962930

CI. 090605539-1

Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta NOVENA COPIA, que sello rubrico y firmo a los diez días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis. -

Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

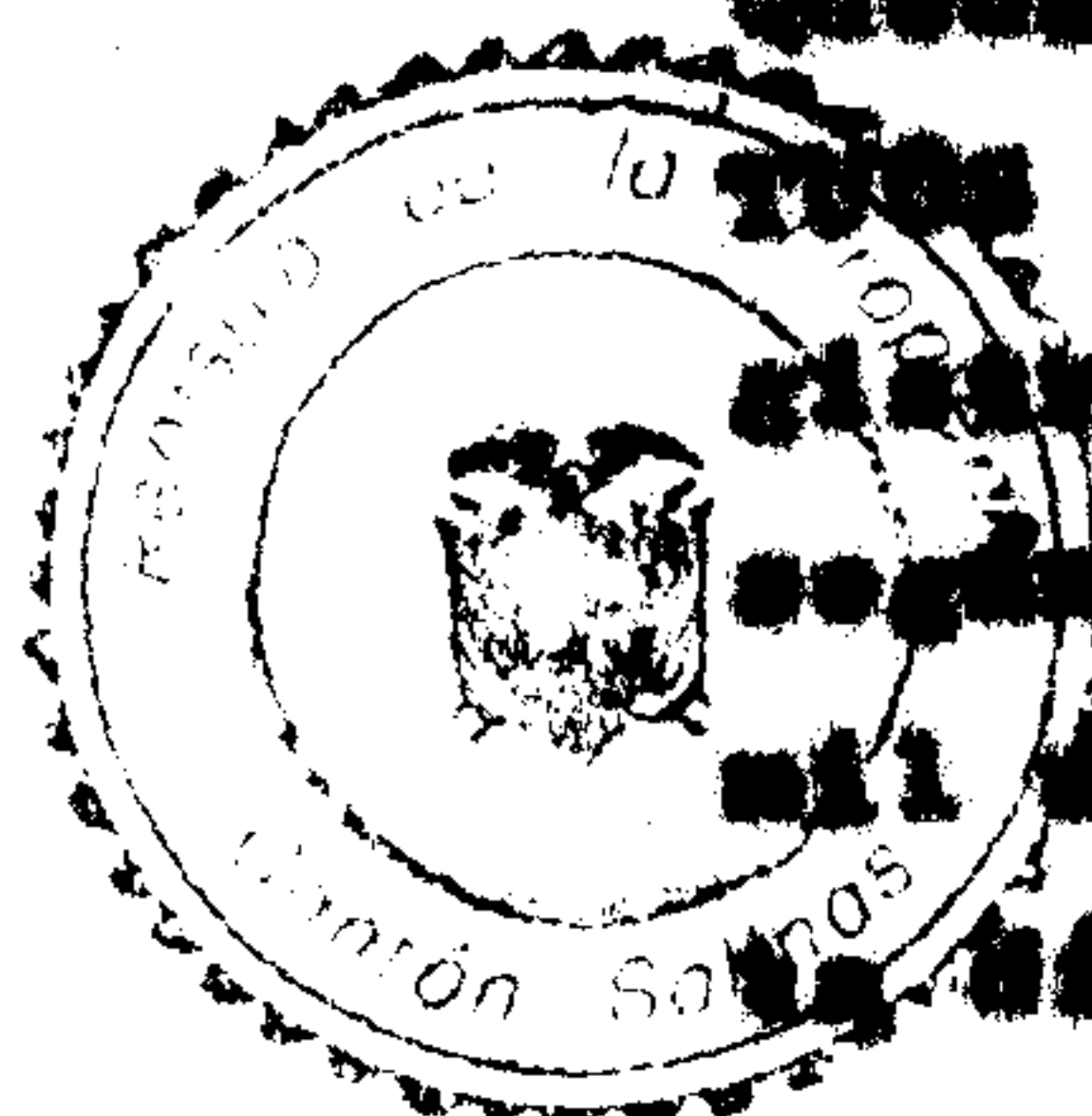


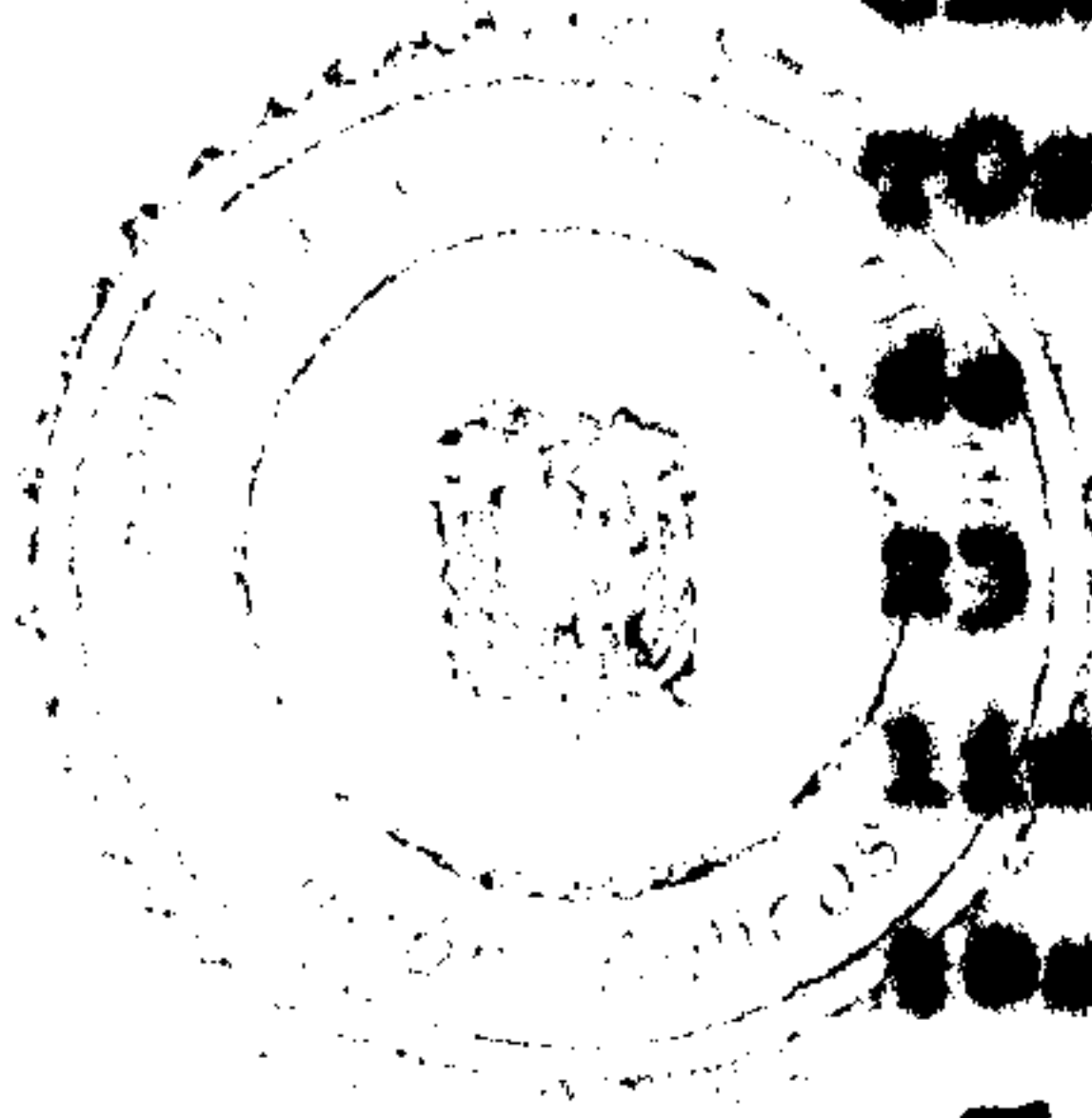
4

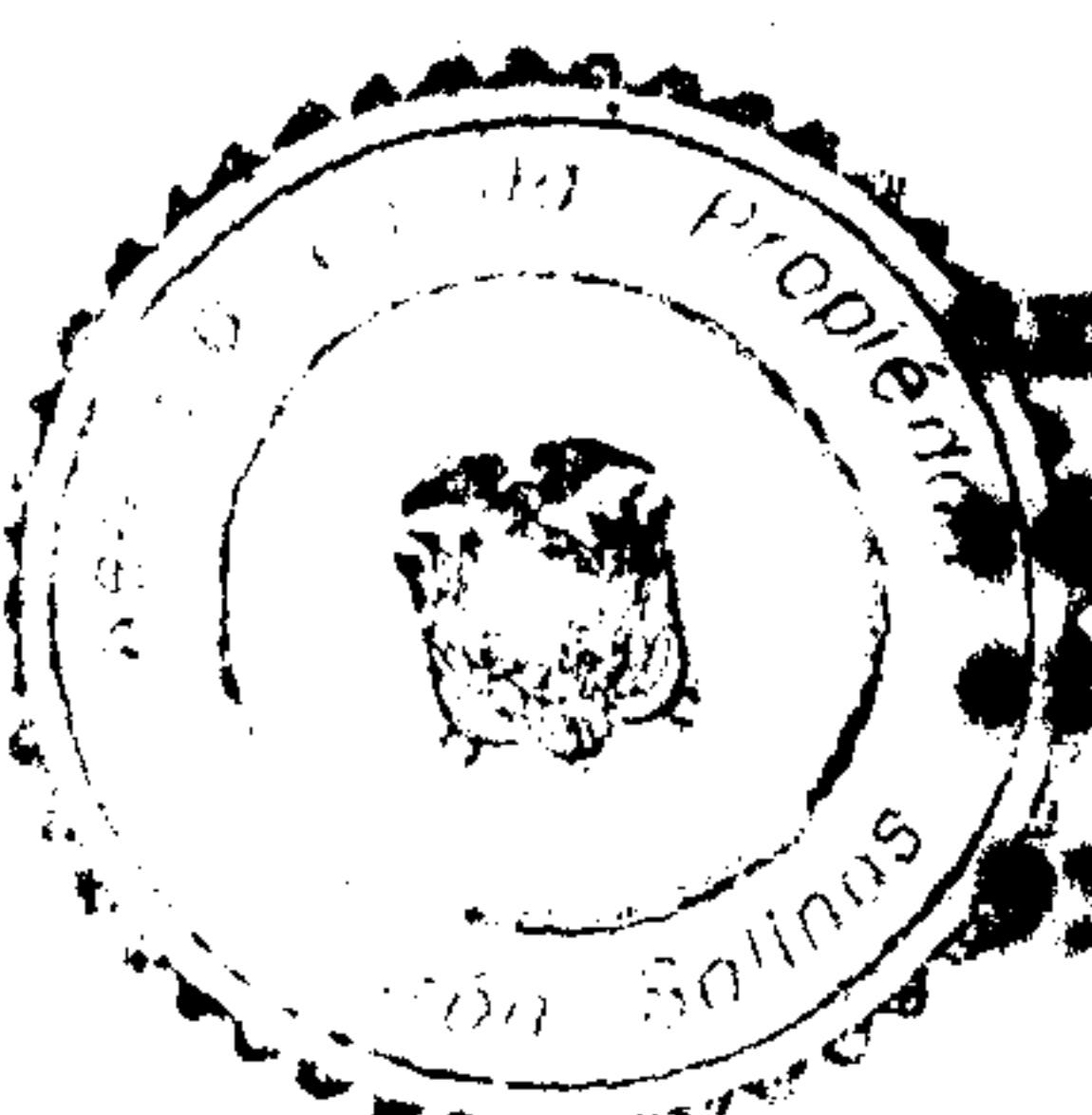
DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Nº 94-2-1-1-0006898 dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 6 de Diciembre de 1994, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía anónima denominada **ARANJUEZ S.A.**, otorgada ante mí el 22 de Julio de 1994.- Guayaquil, dieciseis de Abril de mil novecientos noventa y seis.-

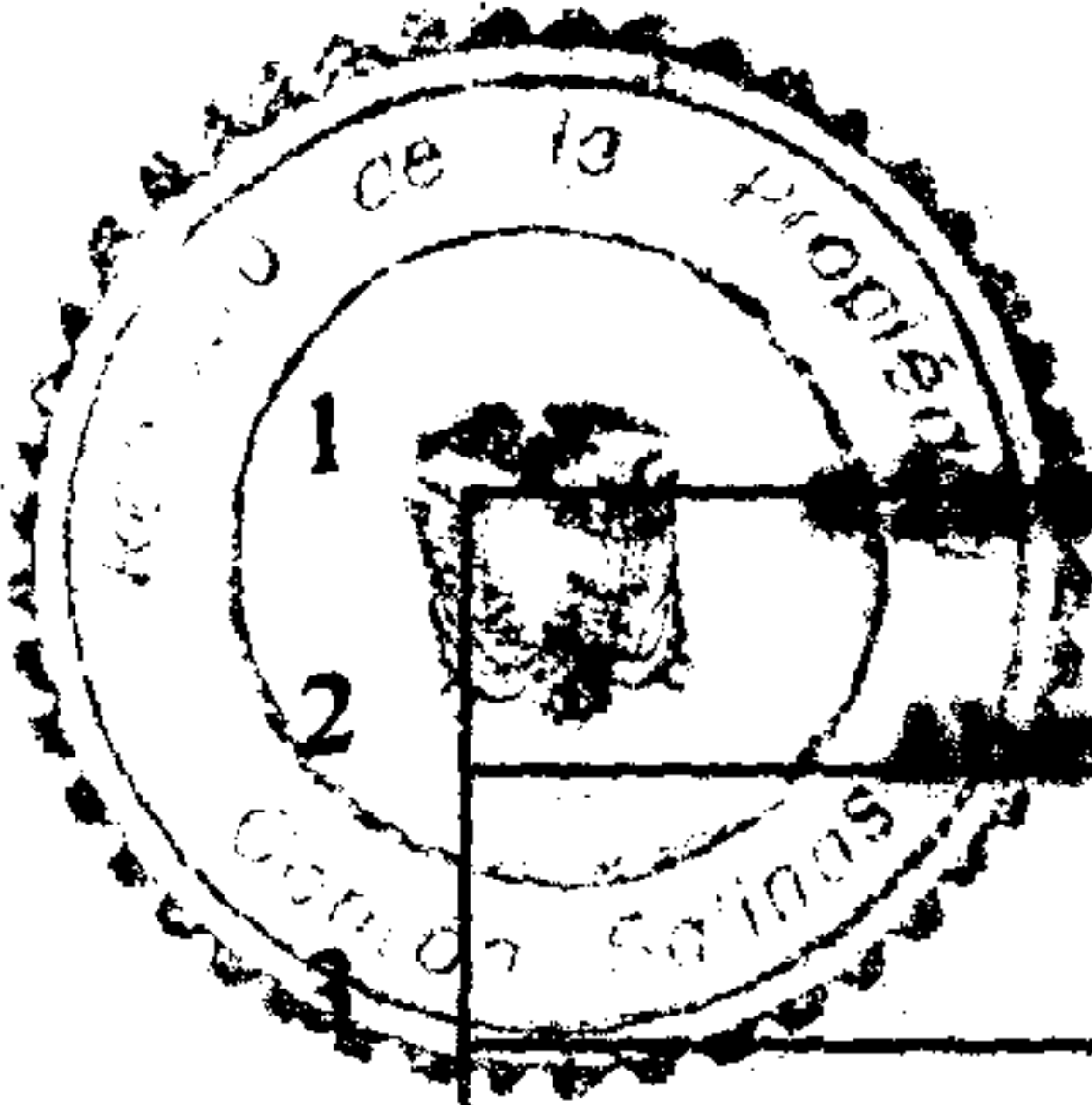

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



Queda inscrito el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ARANJUEZ S.A., con el Nº 49 del Registro Mercantil y anotado bajo el Nº 619 del Repertorio, según Resolución Nº 94-2-1-1-0006898 de Diciembre 6 de mil novecientos noventa y cuatro.- Salinas, a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis.-

**CERTIFICO :-** que el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EN REFERENCIA, se tomó nota al margen de la inscripción de la Constitución que Obra con el Nº 23 del año de mil novecientos ochenta y cinco (1985).- Salinas, a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis.-

**CERTIFICO :-** Que en esta fecha se ha archivado una copia autentica de esta Escritura, en cumplimiento de la disposición del señor Presidente de la República por Decreto Nº 233 del veintidós de Agosto de mil novecientos ochenta y



7

[Handwritten signature]

~~1973).- Salinas, a los treinta días del mes de~~

~~Abril de mil novecientos noventa y siete.~~

Abg. Luis Enrique Ballón

Registrador de Propiedad

~~Canton Salinas~~

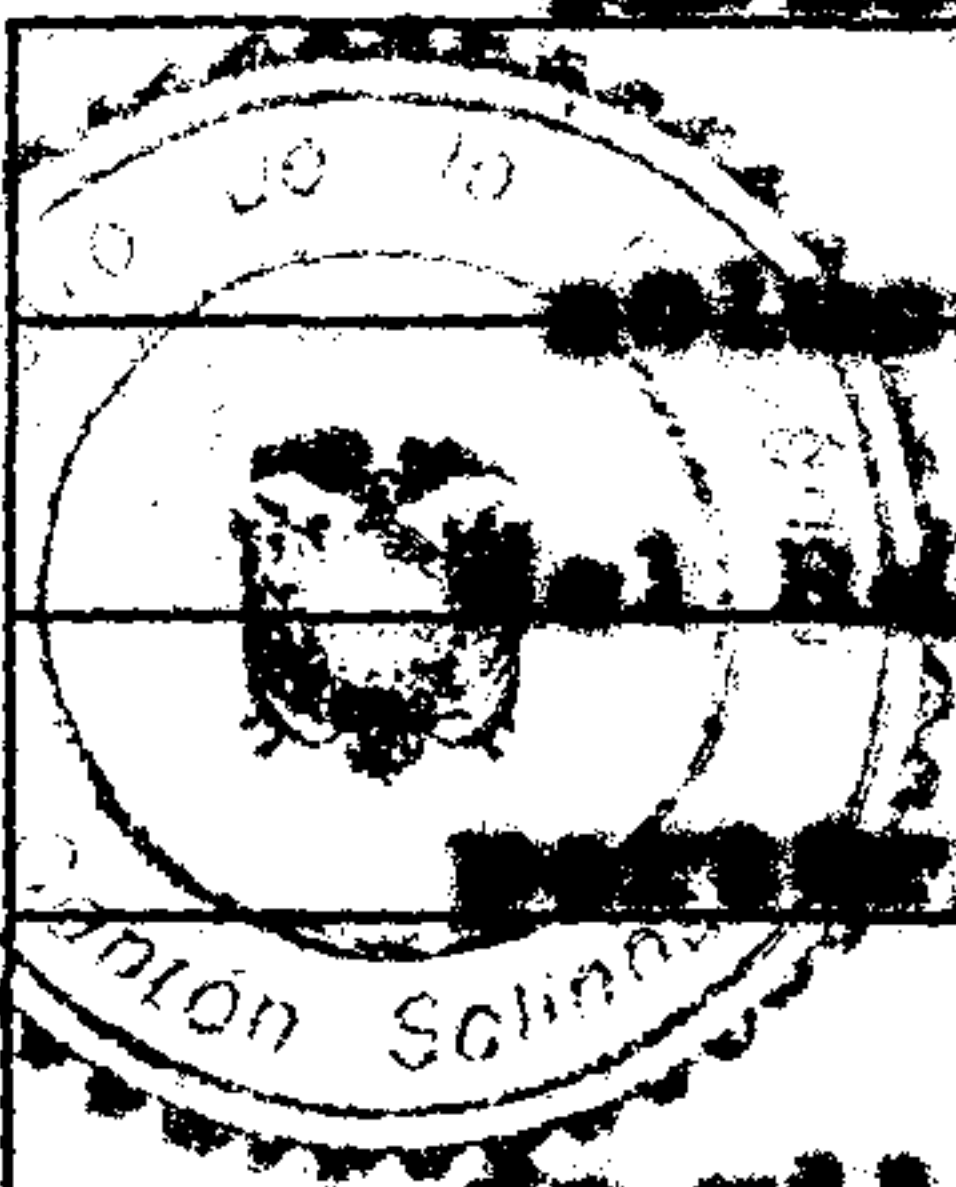
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

I

I

11

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28



TITULO.- Que en cumplimiento a lo ordenado en la Res-
olución que antecede, se le inscribe con el N° 49
del Registro Mercantil y anotado bajo el N° 619 del Re-
gistro.- Salinas, a los treinta días del mes de abril
de mil novecientos veinte y ocho. Emendado: sobre-
se vale.

Abg Luis Ch'mont Pallardón
Registrador de Propiedad
CANTON SALINAS